

Radicado No. 17718394

Popayán, 08/11/2024

Señor/a

JUAN FRANCISCO HOYOS PAZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CP-EL PLAN

Celular: 3122803562

Cédula: N/A

Producto: 231770920 - Ruta: N/A

Argelia – Cauca

Asunto: Solicitud número **17718394** del 12 de octubre del 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Juan:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17718394** expedido el día 30 de octubre de 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17718394** del 30 de octubre de 2024 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: DARP

Solicitud: **17718394**

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 17718394
PETICIONARIO: JUAN FRANCISCO HOYOS PAZ
PRODUCTO SERVICIO: 231770920
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CP-EL PLAN, ARGELIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CP-EL PLAN, ARGELIA
TELÉFONO: 3122803562
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 12-10-2024 11:06
CÉDULA: N/S
MUNICIPIO: ARGELIA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO Cliente reclama por altos consumos desde abril hasta septiembre 2024

FECHA DE RESPUESTA: 30/10/2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A RECLAMO N° 17718394 PRESENTADO EL DÍA 12/10/2024, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE ANALIZADO EL HISTÓRICO DE LOS CONSUMOS FACTURADOS, SE OBSERVA QUE PARA LOS MESES DE ABRIL 2024 HASTA SEPTIEMBRE 2024, PRESENTO INCONSISTENCIA SE REPORTÓ UNA NOVEDAD DE LECTURA, (PREDIO CERRADO), DE ACUERDO A VALIDACIÓN EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL, SE TOMA COMO REFERENCIA TOMA DE LECTURA EL DÍA 23/09/2024, CON LECTURA ACTIVA 15654 KW/H, REGISTRO FOTOGRÁFICO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE, Y LECTURA DEL 23/03/2024, CON LECTURA ACTIVA 15460 KW/H, CON UNA DIFERENCIA DE 194 KW/H, POR LO ANTERIOR SE REALIZA AJUSTE A FACTURA DE ABRIL/2024 HASTA AGOSTO/2024, CON 32 KW/H Y SEPTIEMBRE/2024, CON 34 KW/H, NO SIN ANTES INDICARLE QUE EL CONSUMO SE SEGUIRÁ CALCULANDO CON BASE EN LA ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS REPORTADAS POR EL MEDIDOR, SIENDO MENESTER RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA Y TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Fabio Antonio Gonzalez Muñoz

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

